



ACTA DEL PRIMER COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL POPV 2007-2013 CELEBRADO EN BILBAO EL 11 DE FEBRERO DE 2008.

En Bilbao, siendo las 10:45 horas del día 11 de febrero de 2008, se celebra en el salón de actos de la Sede del Gobierno Vasco, C/ Gran Vía Nº 85, la primera reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013 copresidido por Iñaki Beristain Etxabe, Director de Economía y Planificación del Gobierno Vasco y Anatolio Alonso, subdirector adjunto de la Subdirección General de Administración del FEDER, asistiendo las personas que se detallan al final de este acta.

La reunión se desarrolló conforme al siguiente **orden del día**:

1. Constitución del Comité de Seguimiento
2. Aprobación del Reglamento Interno del Comité
3. Aprobación de los Criterios de Selección de las operaciones
4. Información sobre diferentes aspectos necesarios para la puesta en marcha y desarrollo del Programa Operativo:
 - I. Establecimiento de los Sistemas de Gestión y Control: descripción del sistema y convenios con los Organismos Intermedios
 - II. Aplicación informática Fondos 2007
 - III. Puesta en marcha del sistema de evaluación
 - IV. Plan de Información y Publicidad
5. Asuntos relativos al DOCUP 2000-2006
6. Otros asuntos

Se hizo entrega a los asistentes de la siguiente documentación:

- El Programa Operativo CAPV FEDER 2007-2013.
- Borrador de criterios de selección de operaciones.
- Borrador de Reglamento Interno.

Como Secretaría técnica del Comité actúa la Dirección de Economía y Planificación que es la encargada de redactar la presente acta donde se recogen los principales asuntos tratados.

1. Constitución del Comité de Seguimiento.

Tras la presentación de todos los miembros partícipes y después de llevar a cabo una descripción general del Programa Operativo POPV FEDER 2007-2013 se dio por constituido el Comité de Seguimiento.

2. Aprobación del Reglamento Interno del Comité.

Se somete a la consideración del Comité la aprobación de su Reglamento Interno y se abre un turno de observaciones.

- Desde la **Autoridad de Gestión** se realizaron las propuestas:
 - a) El Reglamento Interno debería contemplar la *participación de dos representantes* por parte de la *Subdirección General del FEDER* en el Comité de Seguimiento, con objeto de equiparar el número de miembros entre la Administración Autónoma y la Autoridad de Gestión.



- b) Asimismo, se propuso *cambiar la consideración de las Diputaciones Forales (DD.FF) de miembros permanentes a miembros consultivos*. Con ello lo que se perseguía era simplificar la toma de decisiones y mantener un equilibrio entre los miembros de la AGE por un lado y los representantes de las CCAA y Administración Local por otro, a la par que se guarda una similar estructura con los Comités de Seguimiento de otras regiones.

En este sentido, el representante de la autoridad de gestión comenta que las decisiones se van a tomar mediante consenso entre todos los miembros del Comité, independientemente de que dispongan la consideración de miembros permanentes o miembros consultivos, apelando al entendimiento entre los representantes de todas las Administraciones participantes.

En la misma línea, y para reafirmar su postura, el representante de la Autoridad de Gestión hizo mención del Artículo 7 al Reglamento (CE) 1083/2006 en la que se explica que se convocará tanto a los miembros permanentes como a los miembros consultivos a todos y cada una de los Comités de Seguimiento que se realicen durante el presente periodo de programación, a la vez que la presidencia de dichos comités hará todo lo que esté en su mano para que las decisiones sean tomadas por consenso.

- Las DD.FF. expusieron su punto de vista sobre la propuesta:
 - a) El representante de **Diputación Foral de Álava** se mostró disconforme con la opinión vertida desde la Autoridad de Gestión, alegando que disponen de competencias propias independientes del Gobierno Vasco, añadiendo también la incoherencia que supondría ser por un lado Organismo Intermedio, y por otro actuar como miembro consultivo en los Comités de Seguimiento.
 - b) La representante de la **Diputación Foral de Bizkaia** suscribió lo dicho por el representante de la Diputación Foral de Álava y consideró que la organización dentro de la CAPV difiere de la del resto del Estado, subrayando también las diferencias con respecto al resto de las Comunidades Autónomas, a la vez que señaló la buena sintonía que ha existido en anteriores periodos de programación, tanto entre las Administraciones Públicas Vascas como entre la Autoridad de Gestión y la Comisión Europea.
 - c) El representante de la **Diputación Foral de Gipuzkoa** comparte la postura adoptada por el resto de las DD.FF.
- La **Comisión Europea**, por medio de su representante, consideró que adaptar el Reglamento a la propuesta de la Autoridad de Gestión supondría un paso atrás en relación al pasado periodo, ya que en anteriores Comités la participación de las DD.FF. ha sido satisfactoria.
- El representante de la **Autoridad de Gestión** señaló que es conocedor de las peculiaridades de la organización administrativa en la CAPV, que recogía los comentarios efectuados, y que los trasladaría a la Dirección General de Fondos Comunitarios, comprometiéndose dar traslado de la postura que finalmente se adopte por parte de la DG de Fondos Comunitarios.
- El representante de la Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco manifiesta que esta Dirección tiene a su cargo la Secretaría del Comité de Seguimiento, y que por lo tanto tiene el cometido de recoger todas las observaciones que se viertan en el mismo, para posteriormente, enviar una nueva propuesta de



Reglamento Interno, con el objeto de acometer su aprobación por procedimiento escrito.

A su vez, recordó que en anteriores Comités de Seguimiento nunca habían existido problemas en la toma de decisiones, ya que todas ellas se habían adoptado por consenso. Continuó exponiendo que el nuevo Programa Operativo es un programa para el País Vasco y todos son organismos intermedios ya que todos ellos se responsabilizan de determinados apartados de la gestión de las ayudas comunitarias.

Para finalizar su intervención recordó que tanto el Departamento de Medioambiente como el Instituto Vasco de la Mujer (EMAKUNDE) participan en el Programa Operativo, no en representación de las Administraciones Públicas Vascas, sino en representación de los principios horizontales de la política comunitaria.

- El representante de la **Comisión Europea**, realizó las siguientes consideraciones:
 - a) Se mostró a favor de invitar a participar en el Comité a representantes de otros organismos gestores de fondos, tales como el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), a la vez que destacó la ausencia de los representantes del Fondo Europeo de Pesca (FEP), estimando conveniente contar con su presencia.
 - b) Respecto de lo señalado en el artículo 3 del Reglamento Interno, consideró interesante incorporar un representante por cada agente económico y social incluido en el Programa Operativo (Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores por parte de los sindicatos y a la Federación de Empresarios Vascos) y no limitarse a un único representante como era el caso.
- Ante estas observaciones, la **Autoridad de Gestión** añadió lo siguiente:
 - a) En el primer borrador del Reglamento Interno se incluyó a los representantes del FEP (Ministerio de Agricultura y Pesca), pero indicaron que no estaban interesados en participar, razón por lo que se procedió a no incluirlos en la versión final del Reglamento. Aún así, si la Comisión Europea creyera oportuna su inclusión no habría ningún problema en llevarla a cabo, aunque hay que ser consciente de las pocas posibilidades que existen de que representantes de estos organismos tomen parte en algún Comité de Seguimiento.

Recordó también que desde la representación del FEADER se les hizo saber que su participación se va a limitar prácticamente a la asistencia a los Comités de los Programas Plurirregionales, aún así se les ha mantenido en la convocatoria.
 - b) Respecto de la inclusión de los agentes económicos y sociales, la Autoridad de Gestión propuso sustituir un “representante de los agentes económicos y sociales” por “una representación (...)” .
- La representante de **Emakunde (Instituto Vasco de la Mujer)** agradeció que la representación en el Comité sea equilibrada en el número de mujeres y hombres presentes, pero solicitó una mayor adecuación del lenguaje empleado en el Reglamento Interno para hacerlo más acorde con el lenguaje de género establecido en la legislación vigente en materia de igualdad.
- El representante del **Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco**, ante las propuestas vertidas por parte de la Autoridad de Gestión en lo referente a la incorporación desde el Ministerio de un miembro permanente más y



al tratamiento de las DD.FF. como miembros consultivos, consideró prioritario mantener a estas últimas como miembros permanentes.

- La Secretaría del Comité de Seguimiento toma nota de las observaciones efectuadas, las integrara en una nueva propuesta de Reglamento Interno y lo remitirá a los miembros del Comité de Seguimiento para su aprobación por procedimiento escrito.

3. Aprobación de los criterios de selección de las operaciones.

Por parte del representante de la Autoridad de Gestión se señala que para la redacción de los criterios de selección se dispuso de un margen de tiempo limitado, por lo que para conseguir un texto completo, es importante la realización de observaciones por parte de los miembros del Comité de forma que converjan en el documento las diferentes perspectivas.

- El representante de la **Comisión Europea** detalló las principales características que debe respetar el documento. Para ello, se envió una carta que obra en poder de todas las autoridades regionales y en la que se detallan las siguientes líneas de acción:
 - a) Líneas de demarcación entre los diversos fondos comunitarios: se debe de tratar de evitar el solapamiento entre los diferentes fondos y ayudas comunitarias y las actividades incluidas en cada una de ellas. En este sentido, los criterios de selección deben reflejar la diferenciación entre los marcos de actividad de cada fondo comunitario.
 - b) Se deben tener en cuenta los principios horizontales que se detallan en el artículo 16 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.
 - c) Se debe diferenciar entre admisibilidad, elegibilidad y discriminación. Para ello se detalla que los criterios deben servir para comparar y priorizar las actividades consideradas elegibles. Para medir la elegibilidad se dispone de una norma, por lo que no se deben mezclar los dos conceptos.
- La **Autoridad de Gestión** agradeció el buen trabajo realizado al Gobierno Vasco. Consideró que el borrador presentado por la Dirección de Economía y Planificación es homogéneo incluyendo los criterios de selección propuestos relativos a las líneas de actuación que son competencia de la Autoridad de Gestión del Estado. Además reafirmó que el documento sigue correctamente las líneas marcadas por el Ministerio de Economía y Hacienda y está en consonancia con las directrices establecidas por la Comisión.

Además hizo los siguientes comentarios específicos:

Respecto a lo mencionado sobre los criterios horizontales, propone que éstos queden reflejados mediante una formulación general.

En lo que a la diferenciación entre la elegibilidad y los criterios de selección, afirmó que éste no es el documento en el que se deba de hablar de elegibilidad, ya que existen unas normas de elegibilidad que abordan este tema específicamente. Entendió, por tanto, que esta referencia realizada por la Comisión está enfocada a incluir en el documento una mención general a la elegibilidad, sin entrar en puntualizaciones detalladas.



A su vez, facilitó una serie de correcciones al documento que serán detalladas mediante el envío de correcciones a través del correo electrónico.

- a) Tema prioritario 02:
Aparece, por un problema de sangrado, que los criterios de la acción estratégica para la salud están englobados dentro del Plan Nacional de I+D, cuando no es así.
- b) Tema prioritario 08
Aparece “Consejo Superior de Cámaras” como responsable de las actuaciones de internacionalización, cuando estas actuaciones son desarrolladas por el ICEX.
- c) Tema prioritario 09
Aparece “Red.es”, cuando realmente éste no actúa en el País Vasco.
- d) Preámbulo del eje 1
Conviene reflejar que uno de los objetivos es el “impulso de la I+D+i en las universidades y centros públicos de investigación del País Vasco”, tal y como sucede en la realidad.

- El representante de la **Diputación Foral de Gipuzkoa** por su parte, afirmó que facilitará una serie de correcciones que remitirá a la Dirección de Economía y Planificación por escrito.
- El representante de la **Dirección de Economía y Planificación** subraya que el documento presentado ante el Comité de Seguimiento es un borrador/propuesta de criterios de selección, donde se ha tratado de recoger todos los comentarios recibidos hasta el momento. No obstante, se trabajará por incluir las opiniones ahora expuestas en Comité sobre esta materia.

Se propone un calendario para la aprobación de los Criterios de Selección de operaciones por procedimiento escrito.

4. Información sobre diferentes aspectos necesarios para la puesta en marcha y desarrollo del Programa Operativo:

A título informativo, la **Autoridad de Gestión** informó de diferentes aspectos referentes a la gestión en el nuevo periodo de programación:

- I. Establecimiento de los Sistemas de Gestión y Control: descripción del sistema y convenios con los Organismos Intermedios.
 - El representante de la **Autoridad de Gestión** recordó que para la elaboración de la descripción de los Sistemas de Gestión y Control se solicitó a los diferentes organismos cumplimentar una serie de formularios. Esta descripción de los sistemas de gestión y control deberá recibir el visto bueno de la Autoridad de Auditoría mediante dictamen, para después ser remitida a la Comisión Europea para su aprobación. Para este proceso se dispone de un año.

A partir de la aprobación del documento por parte de la Comisión, se podrán declarar gastos a Bruselas, por lo que subraya la importancia de disponer del documento lo antes posible.



En el caso del Programa Operativo del País Vasco, se dispone ya de este formulario, por lo que se espera que a finales del mes de febrero se disponga de un borrador lo suficientemente desarrollado como para presentárselo a la Autoridad de Auditoría.

- La **Comisión Europea**, por su parte, incide en detallar que para analizar y evaluar los Sistemas de Gestión y Control, la Autoridad de Auditoría podría necesitar 3 meses para dar su visto bueno mediante la redacción del dictamen por lo que, teniendo en cuenta que durante el 2007 no se ha certificado nada y en 2008 va a estar complicado hacerlo también, puede que en futuro existan problemas con el cumplimiento de la Regla n+2., por lo que insiste en dar prioridad a presentar el documento descriptivo de los Sistemas de Evaluación y Control.
- La representante de la **Oficina de Control Económico (OCE)** afirmó que la descripción de sistemas del Órgano de Control (OCE) estaba ya realizada y remitida hace tres semanas a la Autoridad de Auditoría, por lo que entiende que estarán en proceso de análisis de la misma.

A su vez, recordó también que, de la misma manera que la Autoridad de Auditoría puede necesitar un período de tres meses para emitir el dictamen, se debe de tener en cuenta que, con carácter previo, desde la OCE, se va a necesitar un plazo para poder analizar dichos sistemas, hecho que debe ser considerado.

- El representante de la **Dirección de Economía y Planificación** recordó que el documento final, debe de ser consensuado por las autoridades de auditoría, los gestores de las ayudas, los certificadores, y también por la Comisión Europea.

Asimismo señala que las tareas demandadas por parte de la Autoridad de Gestión a los organismos intermedios están realizadas, por lo que, a su entender, el envío a la Comisión Europea de la descripción de los sistemas de gestión y control queda pendiente del consenso entre la Autoridad de Gestión y la Autoridad de Auditoría, sin que desde las Administraciones Públicas Vascas exista un déficit de información que retrase el dictamen de aprobación previo al envío del documento a la Comisión Europea.

- El representante de la **Autoridad de Gestión**, por su parte, reconoce que efectivamente ya se dispone de toda la información procedente de los gestores.

II. Aplicación informática Fondos 2007.

- El representante de la **Autoridad de Gestión** realiza una exposición puramente informativa sobre la nueva aplicación Fondos 2007 de la que destacan las siguientes novedades respecto de la anterior aplicación Fondos 2000:
 - a) Al existir tres tipos de autoridades (Gestión, Auditoría y Certificación) se dispone de tres bases de datos interrelacionadas entre sí.
 - b) Se implanta la firma electrónica con el objetivo de reducir al máximo la utilización del papel y agilizar así todos los trámites administrativos.
 - c) El intercambio de información entre la Autoridad de Gestión y la Comisión Europea se realizará a través de archivos electrónicos y buscando en todo momento la transparencia mediante intercambios de información en entornos Web.

Este sistema Web se va a tratar también de instalar en transferencia de datos entre el sistema de datos general y los sistemas de datos autonómicos.



Recordó también que existe también un foro para los usuarios registrados de la aplicación con objeto de aclarar las dudas que pudieran surgir respecto del uso de la aplicación. Más adelante se programarán reuniones informativas para conocer más en detalle la operativa de la aplicación (solicitud de reembolso, utilización de la firma electrónica, etc.).

- El representante de la **Comisión Europea** felicitó a la Autoridad de Gestión por el desarrollo de esta herramienta, que considera transparente y eficaz y que solventará los problemas de fiabilidad acaecidos en anteriores periodos de programación en lo que a las aplicaciones informáticas respecta.

III. Puesta en marcha del sistema de evaluación

El subdirector Adjunto de Programación y Evaluación hizo una descripción sobre el sistema de evaluación que se ha programado durante el periodo 2007-2013:

En lo que respecta a la evaluación, según estipula el Reglamento (CE) 1083/2006, se harán dos tipos de evaluaciones: estratégicas y operativas.

- a) Las evaluaciones estratégicas, que son competencia de la Administración General del Estado, serán realizadas los años 2009 y 2012 y se dividirán en tres evaluaciones temáticas:
 - Sociedad de la Información.
 - Principio de igualdad de oportunidades.
 - Actuaciones medioambientales.

Estas evaluaciones se realizarán para todo tipo de programas tanto regionales como plurirregionales.

- b) Las evaluaciones operativas serán obligatorias en dos casos: siempre que haya una modificación del Programa Operativo y en el caso de que exista un desvío significativo entre la ejecución y la programación del programa. Se han definido unos indicadores de alerta que señalarán la necesidad de realizar la evaluación.

Actualmente se ha contratado una asistencia técnica que desarrollará una guía metodológica que va a permitir conocer la manera de proceder e identificar los indicadores más significativos.

Se recuerda igualmente que durante los años 2010 y 2013 se va a proceder a la evaluación de los planes de publicidad.

IV. Plan de información y publicidad (plan de comunicación)

- El representante de la **Autoridad de Gestión** señaló que, como norma general, la política de publicidad para este periodo se debe basar en la coordinación entre administraciones, programas operativos y fondos con objeto de no invadir el área de acción de cada uno.

Los acuerdos a los que se ha llegado dentro del Ministerio de Economía y Hacienda son los siguientes:

- a) Se comentaron una serie de medidas a adoptar a la hora de desarrollar las actividades relativas a la publicidad de las actuaciones:



- En cada actuación se hará mención a la cofinanciación de los fondos comunitarios.
- Se publicará un listado de los beneficiarios en la página Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios con enlaces a diferentes administraciones y Organismos Intermedios.

Estos listados se facilitarán a través de la aplicación Fondos 2007. Los beneficiarios deben autorizar la utilización de su información para realizar este listado, debiendo hacerse constar esta cuestión en las convocatorias.

- b) Asimismo, se propone también crear una estructura base para el Plan de comunicación a fin de mantener una homogeneidad con respecto a otros planes de otras regiones y a la vez poder responder de manera satisfactoria a las evaluaciones del plan de publicidad en los años 2010 y 2013.
- El representante de la **Dirección de Economía y Planificación** sostuvo igualmente que se ha estado trabajando conjuntamente con representantes del Ministerio de Economía y Hacienda responsables de comunicación de la política de Cohesión Comunitaria para establecer un Plan de Comunicación del Programa Operativo Feder País Vasco 2007-2013.

Se espera que en un breve espacio de tiempo se disponga de un documento definitivo para que, posteriormente, pueda ser adoptado por parte de la Comisión Europea dentro de los plazos reglamentarios.

- El representante de la **Comisión Europea** subrayó que el Plan deberá remitirse en un plazo máximo de 4 meses desde la aprobación del Programa Operativo. Posteriormente, la Comisión dispone de un plazo de 2 meses para su aprobación.

También incide en que, a pesar de no estar aprobado el plan, es imprescindible tomar las medidas de publicidad oportunas en cada actividad que se desarrolle dentro del marco de las ayudas comunitarias, aunque ésta se haya llevado a cabo antes de la aprobación del plan de publicidad. Recuerda también que el no cumplimiento de las medidas de publicidad puede suponer una corrección de entre el 2-5% a tanto alzado respecto de la ayuda.

5. Asuntos relativos al DOCUP 2000-2006

- La **Autoridad de Gestión** procedió a hacer una valoración en términos cuantitativos de la marcha del DOCUP 2000-2006 para el País Vasco.
 - a) En lo que a la regla del n+2 se refiere (anticipo más ayuda solicitada), éste se sitúa en un 103% sobre la programación.
 - b) A día de la celebración del Comité de Seguimiento se ha certificado el 88,9% de lo programado. Por lo que se puede hablar de una ejecución satisfactoria.

Se puntualiza que de los 67,8 millones de euros pendientes de certificar, 57 millones corresponden al Eje 3 "Sociedad del Conocimiento (innovación, I+D, Sociedad de la Información)".

Se detalló que se va a colaborar con el Ministerio de Educación y Ciencia para observar la evolución de esta ejecución y si se estimara oportuno tomar medidas correctoras necesarias, aunque lo razonable a día de la celebración del Comité de Seguimiento es que no haya problemas en relación al cierre del Programa.



c) A juicio de la Autoridad de Gestión el desarrollo del actual punto 5 del orden del día se entiende como desarrollo del Comité de Seguimiento del DOCUP 2000-2006.

- El representante de la **Comisión Europea** destacó que, a fecha de mayo-junio del año pasado, determinados beneficiarios tenían una tasa de absorción menor del 50%.
- El representante de la **Dirección de Economía y Planificación** indica que toda la información inherente al avance en los niveles de ejecución del DOCUP 2000-2006 esta reflejada en la aplicación Fondos 2000.

6. Otros asuntos

- La Secretaría Técnica indica que basándose en lo remarcado en el anterior punto del orden del día, se entiende por desarrollado el Comité de Seguimiento del DOCUP 2000-2006.
- El Ministerio de Economía y Hacienda hace una invitación al País Vasco a participar en proyectos conjuntos con otras Comunidades Autónomas dentro del marco de Programas Plurirregionales para el periodo 2007-2013.

Sin más asuntos que tratar se da por celebrado el Comité, siendo las 12:45 horas del día señalado en el encabezamiento.



RELACIÓN DE ASISTENTES AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL POPV FEDER 2007-2013

Copresidentes

- Don Iñaki Beristain, Director de Economía y Planificación. Departamento de Hacienda y Administración Pública. Gobierno Vasco.
- Don Anatolio Alonso Pardo. Subdirector Adjunto de la Subdirección General de Administración del FEDER. Ministerio de Economía y Hacienda.

Administración General del Estado

- Don Sergio López. Subdirector adjunto de la S.G. de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios.
- Don Luís Carreras. Consejero técnico del Instituto de Salud Carlos III.
- Doña Isabel Menéndez. Jefa de sector del ICEX.
- Esther Llamas. Subdirectora general adjunta. Dirección General de Investigación.
- Doña Teresa Cubillo. Consejera técnico. Subdirección General de Administración del FEDER.

Administración Autonómica, local y otras instituciones

- Don Sebastián Zurutuza. Jefe de Servicio. Diputación Foral de Gipuzkoa.
- Doña Bittori Zabala. Jefa de Sección. Diputación Foral de Gipuzkoa.
- Don Eduardo Gandarias. Jefe de Sección. Diputación Foral de Bizkaia.
- Doña Ana Corcuera. Jefa de Servicio de Gestión de Fondos europeos. Diputación Foral de Bizkaia.
- Don Tomás Alonso. Jefe de Servicio de Asuntos Europeos. Diputación Foral de Alava.
- Doña Marta Mendizábal. Técnica de la Dirección General de Asuntos Europeos. Diputación Foral de Alava.
- Don José Antonio Varela. Jefe de Servicio de Política Regional. Gobierno vasco.
- Don Javier González. Técnico del Servicio de Política Regional. Gobierno vasco.
- Doña Ana Requero. Técnica del Servicio de Política Regional. Gobierno vasco.
- Doña Milagros Sola. Técnica de Auditoría. Oficina de Control Económico. Gobierno vasco.
- Doña Raquel Raposo. Responsable de Planificación de Emakunde.
- Doña Miren Arantza Madariaga. Secretaria General de Emakunde.
- Don Luís A. Fernandez. Técnico del Departamento de Transportes del Gobierno vasco.
- Doña Amaia Egia. Técnico de Azaro Fundazioa.



- Doña Ainara Basurko. Directora de Azaro Fundazioa.
- Don Alexander Boto. Subdirector Técnico. Departamento de Medio Ambiente del Gobierno vasco.
- Doña Elisabet Urbietta. Gerente de Garapen.
- Doña Miren Ortega. Responsable FSE. Gobierno vasco.
- Don José Antonio Aguado. Consejero Delegado. Estrategia Empresarial.
- Don José Ignacio Diez. Técnico del Departamento de Agricultura, Pesca y Alimentación. Gobierno vasco.

Comisión Europea

- Don Miguel Ángel Benito. Comisión Europea. DG REGIO.
- Don Mikel Landabaso. Comisión Europea. DG REGIO.

Asistencia Técnica

- Don Román Ruiz. Asistencia Técnica. IDOM
- Don Jon Ansoleaga. Asistencia Técnica. IDOM